

8. CIVIL 1102/12 2

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PÚBLICO

Año 1.940.-

Núm. 6º429

Apellidos

Nombre

CAMARENA COYISION RECUPERACION AGRICOLA

Apodo

Filiación

Referencia

Hay un escudo Nacional.- Ministerio de Agricultura.- Instituto Nacional de Colonización.- Sección Recuperación Agrícola.- Jefatura Dirección General.- Madrid.- Nº registro entrada 1.596.- Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial de Recuperación Agrícola.- Plaza de la Marquesa.- Teruel.- Su salida 1.597-10-2-40.- Su archivo 356.- Nº salida 03983.- Nº Archivo TE.250 Fecha 13-2-40.- Contesto a su comunicado de referencias para manifestarle, que con la mayor urgencia debe personarse en la Comisión Depositaria de Camarena de la Sierra un representante de esa Jefatura Provincial con un camión del Servicio, haciéndose cargo de la lana que tenga en su poder - dicha Comisión Depositaria requiriendo si fuera preciso el auxilio de la Guardia Civil para proceder a la detención del Presidente, Secretario y Vocales de dicha Comisión Depositaria por la retención indebida de bienes intervenidos por el Servicio de Recuperación Agrícola.- El Servicio procederá inmediatamente a la venta de dicha lana y con independencia de tales gestiones no se abonará ninguna remuneración a la citada Comisión Depositaria, requiriendo del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de 24 del pasado Octubre, se ponga una multa de 1.000 Ptas. al Presidente de la Comisión Depositaria de Camarena de la Sierra y de 500 Ptas. al Secretario y a cada uno de los Vocales de la Comisión Depositaria que, a juicio de esa Jefatura, sean responsables de la desobediencia manifiesta de la citada Comisión a las órdenes del Servicio y al cumplimiento de las Leyes dictadas por el CAUDILLO.- Del resultado de todas estas actuaciones se servirá V.S. dar cuenta a la mayor brevedad, a esta Dirección General.- Dios guarde a V.S. muchos años.- El Director General.- Ilegible.- Rubricado.- Hay un sello en tinta que dice.- Ministerio de Agricultura.- Recuperación Agrícola.

COPIA



MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DE REFORMA ECONOMICA Y SOCIAL DE LA TIERRA

SECCION

JEFATURA

D

N.º SALIDA 1629 N.º ARCHIVO

Excmo.Sr.

Adjunto remito a V.E. copia del oficio recibido en esta Jefatura del Ilmo.Sr. Director General de Colonización, para que si lo tiene a bien dé la autorización consiguiente ó las órdenes oportunas para que por el personal de este Servicio pueda ser requeridos los auxilios que en el citado oficio se ordena caso de ser necesarios.

En todo caso V.E. resolverá.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel, 5 de Marzo de 1.940.

EL INGENIERO JEFE

P/A



Richard

Excmo.Sr. GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA

TERUEL



Panorama - Common Response
a Gribols

6544

Por asi interesarlo el Tmo. Sr. Director General de Colonización, sirva se Vd. prestar los auxilios que le requiera el personal del servicio de esta Jefatura Provincial de Recuperación Agrícola que en cumplimiento de órdenes superiores tiene que incautarse de la lana que se encuentra detenida en el pueblo de Camarena de la Sierra, perteneciente a esa demarcación.-

Dios guarde a Vd. muchos años.-

Teruel 7 de Marzo de 1.940.-

EL GOBERNADOR CIVIL.-

Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de

PUEBLA DE VALVER
DE



6543

6

Sírvase Vd. personarse en el pueblo de Casarens de la Sierra con toda urgencia, y practicar una amplia información sobre la actuación de la Comisión Depositaria de lanas, la que según noticias recibidas en este Centro, ha retenido indebidamente la que se encontraba depositada en dicha localidad, y se ha negado a entregarla al Servicio de Recuperación Agrícola, dándose cuenta con urgencia del resultado de la misma.-

Dios guarde a Vd. muchos años.-

Teruel 7 de Marzo de 1.940.-

EL GOBERNADOR CIVIL.-

Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de

PUEBLA DE VALVERDE